BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-2041647914-1974

CPR/C/2019/1936
13 de diciembre de 2019

Sr. Victor Bernal
Gerente del Programa
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
gerencia.ugp@mspbs.gov.py
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 2667/OC-PR.
Programa de Desarrollo Infantil Temprano.
Solicitud no objeción prórroga contratos consultores UGP.

De nuestra consideración:

Nos referimos a la nota DGAF/UGP N° 1073/2019 recibida el 21 de noviembre pasado, por medio de la cual se solicita la no objeción del Banco para la extensión del plazo contractual de los consultores contratados en el marco del Programa.

Al respecto le indicamos, que el Banco no tiene objeciones que formular a la prórroga del plazo contractual hasta el 26 de febrero de 2020, fecha del plazo de último desembolso de la operación, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE	CARGO	MONTO MENSUAL Gs. (*)	CATEG.
1	Victor L. Bernal	Gerente del Programa	20.900.000	04.00.00
	AREA ADMINISTRATIVA			
2	Luis G. Benitez	Espec. Gestión de Proyectos	16.500.000	04.00.00
3	Reynaldo Peralta	Espec. Planif. y Monitoreo	16.500.000	04.00.00
4	Gustavo Cardozo	Gestoría y Asistencia Legal	8.800.000	04.00.00
	ADQUISICIONES			
5	César González	Espec. Adquisiciones	17.500.000	04.00.00
6	Carolina Gamarra	Esp. Sr. Adquisiciones	16.500.000	04.00.00
7	Lourdes D. Ortiz C.	Esp. Jr. de Adquisiciones	11.000.000	04.00.00
	EQUIPO TECNICO			
8	Ma.Elizabeth Cespedes	Coord. Componente 1	17.600.000	01.00.00
9	Bernardo Sanchez	Especialista en Salud	13.700.000	01.00.00
10	Rocío Florentin	Esp. en Planif. Estratégica y Redes	13.700.000	01.00.00
11	Ramiro F. Godoy	Esp. Biomédico	11.000.000	01.00.00
	ADMINISTRACION FINANCIERA			
12	Irma Rosa Pineda	Esp. Financiero	16.500.000	04.00.00
13	Nélida Ferreira	Cons. Jr. Gestión Financiera	15.000.000	04.00.00
14	Luciano Torales	Cons. Gestión Administ. y Financiera	8.800.000	04.00.00
15	Cemia Mendoza V.	Cons. Gestión Administ. y Financiera	15.000.000	04.00.00
	INFRAESTRUCTURA			
16	Mirian Velilla de Ortiz	Coordinadora de Infraestructura	15.000.000	01.00.00
17	Gladys Alfonso	Esp. Arquitecto	12.000.000	01.00.00
18	Juan A. Rodas	Esp. Supervisión Obras	15.000.000	01.00.00
19	Norma B. Segovia	Esp. Supervisión Obras	15.000.000	01.00.00
20	Herminio Miranda	Esp. Supervisión Obras	15.000.000	01.00.00
21	Maysa M. Martínez	Esp. Supervisión Obras	15.000.000	01.00.00
22	Mario Llano Vanni	Esp. Supervisión Obras	15.000.000	01.00.00
23	Ciro E. Isasi	Esp. Supervisión Obras	15.000.000	01.00.00
24	Victor Causarano	Arq. Apoyo Recursos Físicos	7.500.000	01.00.00

N°	NOMBRE	CARGO	MONTO MENSUAL Gs. (*)	CATEG.
	APOYO TECNICO INFORMATICO			
25	Andres A. Martinez	Desarrollador Sistema DGTIC MSPBS	5.500.000	01.00.00
26	Fatima Poletti	Desarrollador Sistema DGTIC MSPBS	5.500.000	01.00.00

(*) Monto incluye IVA a ser financiado con aporte local.

Resaltamos que en el detalle se reflejan los valores vigentes de los contratos y que el Banco da la no objeción a los mencionados valores. Cualquier modificación de dichos valores deberá ser tratado de manera individual.

Igualmente, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de este contrato por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

La no-objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Adicionalmente, hacemos notar que los términos de referencia y calendario de pagos del consultor Reynaldo Peralta y Ciro Ernesto Isasi enviados para análisis del Banco están incompletos.

Finalmente, le comunicamos que el plazo de último desembolso de la Operación vence el 26 de febrero de 2020, y que de acuerdo al Artículo 4.09, “Periodo de cierre”, del Contrato de Préstamo, se establece un plazo de hasta 90 días para presentar al Banco la documentación de respaldo de los gastos efectuados con cargo al Proyecto. Los gastos efectuados más allá de dicho plazo deberán ser financiados con recursos del Aporte Local.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Francisco Ochoa
Especialista en Protección Social